



**PROGRAMA HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO - SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES
FONDOS EN ADMINISTRACION**

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa, el que se encuentra respaldado por una completa fundamentación en donde se indican los gastos en que debe incurrir el municipio para su financiamiento.

NOMBRE: "HABITABILIDAD CHIGUAYANTE 2016 - 2017"

OBJETIVOS: "Potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo, inclusión e integración social de las familias y personas en situación de extrema pobreza, beneficiarias de los Subsistemas Chile Solidario y Seguridades y Oportunidades"

FECHA DE REALIZACIÓN: 01 de diciembre del 2016 al 31 de octubre del 2017.

DETALLE DE GASTOS:

ITEM	VALOR
GASTOS DIRECTOS	
Recursos Humanos	
Maestros y jornales	\$ 6.000.000
Servicios especializados	\$ 13.000.000
Servicios	
Cuidado de Niños y Niñas	\$ 100.000
Colaciones para usuarios	\$ 300.000
Activos	
Mobiliario y equipamiento infantil	\$ 2.000.000
Equipamiento para la Vivienda	\$ 10.000.000
Materiales de Construcción	\$ 19.500.000
Otros Gastos de Soporte	
Indumentaria Personal	\$ 80.000
GASTOS INTERNOS	
Material Fungible	
Material de oficina	48 \$ 300.000
Otros de Administración	
Comunicación y Difusión	\$ 50.000
Otros Gastos (seguros contra accidentes)	\$ 100.000
TOTAL	\$ 51.430.000



V° B° DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Según certificado de Disponibilidad N° 484

FIRMA Y TIMBRE
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Imputación Presupuestaria 114.05.01.010.001

DECRETO N° 2912.- /

CHIGUAYANTE, 14 DIC 2016 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 20.882 de fecha 21.12.2015, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Resolución exenta N° 1718 de fecha 22 de noviembre del 2016, Seremi de Desarrollo Social Región del Bio Bio; Convenio de transferencia de recursos de fecha 21 de octubre del 2016; y en uso de las facultades que me confiere los Art.12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruébese el Programa Social Individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVARSE

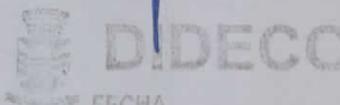
SECRETARIO MUNICIPAL
ELISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JRV/LTS/APS/MHG/mhg.-

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Desarrollo Comunitario (3)



FECHA
PARA Habitabilidad
FECHA 20 DIC. 2016
FIRMA

